



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 021- 2816 -2011
Carátula N° 7711 de fecha 21.10.2011

ORD. N° 5031

ANT.: Presentación de fecha 21.10.11 de arquitecto Sr. Jorge Rodríguez I.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en Paseo Ahumada N° 179, piso 6.

SANTIAGO, 07 NOV 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO

1. Por presentación citada en ANT., el arquitecto Sr. Jorge Rodríguez I. ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en Paseo Ahumada N° 179, piso 6, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A, Zona de Conservación Histórica A1 – Predio colindante Inmueble de Conservación Histórica, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 30 y 32 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación interior del inmueble destinado a local comercial, para lo cual consulta la adición y sustracción de elementos constructivos, conservando todos los componentes de las fachadas del inmueble original, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

De orden jefe-obra
Jefe Samuel Salto.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA



PAP/eat

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Sr. Jorge Rodríguez I.- Félix de Amesti N° 586, Las Condes –Fono: 02-208 0805
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Equipo Planificación Comunal
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo